



PAUL SILVIO GUTIERREZ TICONA
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

" Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "



SUMILLA: LEY QUE CREA LA FILIAL Y CARRERAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO.

Los Congresistas de la República que suscriben a iniciativa del congresista **Paul Silvio Gutiérrez Ticona**, miembro del grupo parlamentario "Bloque Magisterial de Concertación Nacional", en estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107° de la Constitución Política del Estado y de conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 22° y los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente propuesta legislativa:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE CREA LA FILIAL Y CARRERAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto declarar de necesidad pública y de interés nacional la creación de una filial de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, con sede en el centro poblado de Tocas, distrito de Colcabamba, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica, con el propósito de promover una oferta educativa descentralizada, inclusiva y de calidad, que favorezca el acceso a la educación universitaria de las poblaciones vulnerables y beneficie especialmente a la juventud del departamento de Huancavelica.

Artículo 2. Finalidad de la Ley

La presente ley tiene como finalidad ampliar las oportunidades de acceso a la educación superior universitaria en zonas altoandinas y rurales del país, contribuir al cierre de brechas territoriales en materia educativa, y promover el desarrollo humano, social y económico del departamento de Huancavelica, mediante la formación profesional de jóvenes con pertinencia territorial y compromiso con su comunidad.

Artículo 3. Creación de la filial

Dispóngase la creación de una filial de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, con sede en el centro poblado de Tocas, distrito de Colcabamba, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica, como parte integrante de dicha universidad, con personería jurídica de derecho público interno.

Artículo 4. Carreras profesionales

La filial ofrecerá carreras profesionales de acuerdo con la oferta académica que se establezca en función de la demanda laboral, las necesidades sociales y el potencial productivo de la región, priorizando las siguientes áreas:

1. Agronomía

2. Educación
3. Medicina Humana
4. Medicina Veterinaria y Zootecnia
5. Derecho y Ciencias Políticas
6. Ingeniería Eléctrica

La oferta académica es ampliada progresivamente conforme a los estudios técnicos pertinentes y con autorización del órgano competente.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Financiamiento

Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, en coordinación con el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, a crear las partidas presupuestarias necesarias para la implementación, equipamiento y funcionamiento de la filial.

La filial podrá funcionar inicialmente en instalaciones físicas cedidas o asignadas mediante convenios interinstitucionales, donaciones o gestiones realizadas por la universidad, hasta contar con su infraestructura propia.

SEGUNDA. Implementación

Se autoriza al Ministerio de Educación, en coordinación con la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, la realización de las acciones necesarias para la implementación de la filial, incluyendo la elaboración de estudios técnicos, el diseño curricular de los programas académicos y la gestión de la infraestructura y equipamiento necesarios. Para dicho efecto, podrán realizarse las modificaciones presupuestarias que resulten pertinentes, y además realizar gestiones a nivel de gobiernos locales y regional para la implementación de la infraestructura y equipamiento.

TERCERA.- Vigencia de la Norma

La presente Ley, entra en vigencia a partir del día siguiente de la publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Lima, 08 de Mayo de 2025



Firmado digitalmente por:
TACURI VALDIVIA German
Adolfo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/05/2025 10:31:53-0500



Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ TICONA Paul
Silvio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/05/2025 10:07:17-0500



Firmado digitalmente por:
TACURI VALDIVIA German
Adolfo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/05/2025 10:31:32-0500



Firmado digitalmente por:
MEDINA HERMOSILLA
Elizabeth Sara FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/05/2025 10:46:06-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES GONZALES Alex
Antonio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/05/2025 15:50:23-0500



Firmado digitalmente por:
QUIROZ BARBOZA Segundo
Teodomiro FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 09/05/2025 15:44:11-0500



Firmado digitalmente por:
ZEA CHOQUECHAMBI Oscar
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/05/2025 16:24:13-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **13** de **mayo** de **2025**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 11116/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

- 1. PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA; Y**
- 2. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE.**



.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICION DE MOTIVOS

I.- INTRODUCCION Y MARCO NORMATIVO

La presente propuesta legislativa declara de necesidad pública y de interés nacional la creación de una filial de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja "Daniel Hernández Morillo" en el centro poblado de Tocas, ubicado en el distrito de Colcabamba, región Huancavelica. Esta iniciativa se fundamenta en la urgente necesidad de descentralizar la educación superior pública, garantizar su calidad e inclusión, y promover el desarrollo sostenible en zonas altoandinas y rurales del país, históricamente marginadas del acceso a servicios educativos de nivel universitario.

La región Huancavelica figura entre las más pobres del país, presentando elevados índices de pobreza multidimensional y carencias estructurales que limitan el desarrollo de sus habitantes (INEI, 2023). En este contexto, el acceso a la educación superior se convierte en un derecho postergado para miles de jóvenes, especialmente en zonas rurales y de difícil acceso como Colcabamba. Según el Ministerio de Educación (2022), existe una profunda brecha territorial en la distribución de universidades públicas, siendo las regiones andinas y amazónicas las más desfavorecidas. Esta brecha se traduce en desigualdad de oportunidades y refuerza los círculos de pobreza intergeneracional.

Diversos estudios han demostrado que la educación universitaria tiene un efecto directo en la mejora de las condiciones socioeconómicas de las poblaciones vulnerables. En efecto, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2021) destaca que la educación superior es una herramienta clave para la movilidad social, la inclusión y la productividad, especialmente en áreas rurales. A nivel nacional, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC, 2020) ha recomendado fomentar la investigación y la innovación con pertinencia territorial, promoviendo la formación profesional desde una perspectiva local y comunitaria.

La creación de esta filial universitaria responde, por tanto, a una necesidad estructural y a un mandato constitucional de garantizar el derecho a la educación sin discriminación alguna (Constitución Política del Perú, art. 17). Su implementación permitirá ampliar la cobertura universitaria en una zona estratégica, promoviendo carreras profesionales vinculadas con el entorno, la demanda laboral y el potencial productivo de la región. Así, se proyecta ofrecer inicialmente programas en Agronomía, Educación, Medicina Humana, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Derecho y Ciencias Políticas, e Ingeniería Eléctrica, priorizando la pertinencia y la calidad académica como pilares fundamentales (SUNEDU, 2021).

La descentralización de la educación universitaria ha sido impulsada en diferentes partes del mundo como una estrategia de equidad y cohesión territorial. Países como Colombia y México han promovido la creación de instituciones de educación superior en zonas rurales y de frontera, como mecanismo para reducir la desigualdad y fortalecer el desarrollo local (UNESCO, 2019). En esa línea, la creación de una filial en el centro

poblado de Tocas se enmarca en una política pública orientada a democratizar el acceso al conocimiento y a formar profesionales comprometidos con el progreso de sus comunidades de origen.

Cabe destacar que la propuesta contempla una implementación progresiva y viable. Se autoriza el funcionamiento inicial en locales cedidos o prestados, facilitando su puesta en marcha inmediata. La creación de esta filial universitaria representa una apuesta estratégica por el desarrollo humano, la justicia social y el fortalecimiento institucional en una de las regiones más vulnerables de nuestro país. Se trata, en esencia, de cerrar brechas históricas mediante una política educativa transformadora, inclusiva y territorialmente equitativa, en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, particularmente el ODS 4 (Educación de calidad) y el ODS 10 (Reducción de las desigualdades) (Naciones Unidas, 2022).

➤ ANALISIS DEL MARCO NORMATIVO

1. Constitución Política

La Constitución reconoce en su artículo 14 el derecho de toda persona a recibir una educación de calidad y promueve el acceso equitativo a los niveles superiores. En su artículo 16, el Estado es responsable de garantizar una educación descentralizada, democrática y de calidad. Además, en el artículo 19 se dispone que las universidades públicas gozan de autonomía y que el Estado puede financiar su creación en función del interés público y la necesidad regional.

2. Ley N.º 30220 – Ley Universitaria

Regula el funcionamiento del sistema universitario en nuestro país. En su artículo 3, establece el principio de equidad en el acceso a la educación universitaria. El artículo 10 indica que las universidades pueden tener filiales en otras provincias o regiones para atender las demandas regionales y territoriales, con autorización del Ministerio de Educación y siempre que se garantice calidad y pertinencia.

3. Ley N.º 28044 – Ley General de Educación

Esta norma establece que la educación es un derecho fundamental y una responsabilidad del Estado. El artículo 3 reconoce la educación como servicio público esencial para el desarrollo del país. El artículo 17 promueve la equidad y la inclusión, priorizando la atención a zonas rurales y poblaciones vulnerables. Además, fomenta la descentralización educativa y la articulación del sistema educativo en todos sus niveles.

4. Ley N.º 27783 – Ley de Bases de la Descentralización

Establece los lineamientos para la descentralización administrativa, económica y territorial del país. Señala que la descentralización debe asegurar una distribución equitativa de recursos y servicios, como la educación, para garantizar el desarrollo integral de las regiones. Promueve la creación de servicios públicos en localidades con necesidades específicas, como las zonas rurales altoandinas.

5. Ley N.º 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales

Esta norma asigna competencias a los gobiernos regionales para planificar y coordinar la implementación de políticas educativas en su territorio. El artículo 48 indica que los gobiernos regionales pueden proponer la creación de instituciones



educativas superiores y participar en su gestión, lo que respalda la coordinación entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la universidad para la implementación de la filial.

6. Ley N.º 30512 – Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes

Si bien se orienta principalmente a institutos, refuerza el principio de descentralización del acceso a la educación superior y la mejora de su calidad, alineándose con los objetivos de la presente propuesta de ley.

7. Decreto Supremo N.º 016-2015-MINEDU – Reglamento de la Ley Universitaria

Establece los procedimientos para la creación de filiales universitarias. Indica los requisitos técnicos, pedagógicos y de infraestructura que deben cumplir las universidades que deseen abrir nuevas sedes, lo cual orientará el proceso de implementación de la filial en el centro poblado de Tocas.

8. Plan Nacional de Educación al 2036 “El reto de la ciudadanía plena”

Documento de política pública que promueve una educación inclusiva, con énfasis en la atención a poblaciones rurales y vulnerables. Señala la necesidad de que las universidades lleguen a zonas donde históricamente no ha habido acceso a servicios educativos de nivel superior.

9. Acuerdo Nacional – Política de Estado N.º 12: Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad

Este compromiso interinstitucional prioriza el acceso equitativo a la educación en todas las regiones del país, promoviendo una oferta educativa descentralizada y pertinente.

II.- FUNDAMENTACIÓN

El proyecto de ley que se presenta, tiene como objetivo declarar de necesidad pública y de interés nacional la creación de una filial de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja “Daniel Hernández Morillo”, con sede en el centro poblado de Tocas, distrito de Colcabamba, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica, con el propósito de promover una oferta educativa descentralizada, inclusiva y de calidad, que favorezca el acceso a la educación universitaria de las poblaciones vulnerables y beneficie especialmente a la juventud del departamento de Huancavelica.

El presente análisis se enfoca en la justificación de la necesidad pública y el interés nacional en la creación de una filial de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja “Daniel Hernández Morillo” en el centro poblado de Tocas, distrito de Colcabamba, en Huancavelica. La decisión de descentralizar la educación universitaria en el país responde a la urgencia de ofrecer oportunidades de educación superior en zonas marginadas y de difícil acceso. El contexto actual de la educación superior muestra una notable concentración en las principales ciudades del país, dejando a las zonas rurales y altoandinas con un limitado acceso a formación profesional de calidad. Esto perpetúa las desigualdades sociales y económicas, a pesar de los esfuerzos por mejorar la cobertura educativa en el país.

De acuerdo con la Ley 28044, Ley General de Educación, el Estado tiene la obligación de garantizar el acceso a la educación en todos los niveles, incluyendo la educación superior. En este sentido, la creación de esta filial tiene un impacto positivo en la promoción de la igualdad de oportunidades, ya que permite a las poblaciones vulnerables de la región acceder a programas académicos que se ajusten a sus necesidades y potencialidades. La oferta académica en áreas como Agronomía, Educación, Medicina Humana, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Derecho y Ciencias Políticas, e Ingeniería Eléctrica es clave para atender las demandas del mercado laboral local y la sostenibilidad del desarrollo regional.

La descentralización de la educación superior no solo responde a un principio de justicia social, sino que también es una estrategia para impulsar el desarrollo económico y social de las zonas rurales. La existencia de una filial universitaria en el centro poblado de Tocas contribuirá a reducir las brechas educativas entre las zonas urbanas y rurales, al mismo tiempo que fomenta la creación de empleos cualificados y la capacitación de recursos humanos locales, lo cual es fundamental para el crecimiento de la economía regional (González, 2022).

El proceso de creación de la filial está sujeto a la reglamentación por parte del Ministerio de Educación, que deberá establecer las normativas correspondientes, esta medida busca asegurar que, a pesar de la falta de un reglamento detallado, el proyecto avance sin mayores obstáculos. Además, se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a destinar las partidas presupuestarias necesarias, lo que garantiza la viabilidad financiera del proyecto. La posibilidad de operar inicialmente en locales prestados o cedidos facilita la puesta en marcha de la filial sin requerir una inversión inmediata en infraestructura, permitiendo que el enfoque inicial esté en la calidad de la formación académica.

Por último, la implementación de esta filial depende de un trabajo coordinado entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja "Daniel Hernández Morillo", quienes deberán llevar a cabo estudios técnicos, diseñar los programas curriculares adecuados y gestionar la infraestructura necesaria para el buen funcionamiento de la nueva filial. Este enfoque integral asegura que el proyecto no solo sea viable, sino que también esté alineado con las necesidades reales de la comunidad.

Es así, la creación de la filial en el centro poblado de Tocas representa un paso importante en la lucha por la descentralización de la educación superior, contribuyendo a la equidad, al desarrollo local y al fortalecimiento de la identidad regional a través de una educación pertinente y accesible para las poblaciones vulnerables de la región.

➤ **PROBLEMÁTICA O JUSTIFICACIÓN**

La creación de una filial de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja "Daniel Hernández Morillo" en el centro poblado de Tocas, distrito de Colcabamba, en Huancavelica, responde a la urgente necesidad de descentralizar el acceso a la educación superior universitaria, particularmente en las zonas altoandinas y rurales, donde la oferta educativa de calidad es limitada. Esta medida busca dar respuesta a

la brecha educativa existente, que ha sido señalada como uno de los principales obstáculos para el desarrollo social y económico del país (Martínez, 2022). La iniciativa tiene como objetivo fundamental garantizar la inclusión y la calidad educativa, de manera que los estudiantes de las comunidades más alejadas puedan acceder a formación universitaria sin la necesidad de desplazarse a las grandes ciudades, lo que, en muchos casos, implica costos económicos y dificultades logísticas (García & Fernández, 2021).

En este contexto, la creación de la filial se convierte en una herramienta clave para reducir las desigualdades educativas y promover el desarrollo local. La formación de profesionales alineados con las demandas laborales y las necesidades sociales de la región contribuirá a fortalecer las economías locales y mejorar la calidad de vida de los habitantes. Como se ha argumentado en diversos estudios sobre desarrollo regional (Ramírez, 2020), la educación superior no solo incrementa el nivel de conocimientos de los estudiantes, sino que también facilita la integración de las comunidades en los procesos de desarrollo económico y social de su entorno. En este caso, la especialización en áreas como Agronomía, Medicina Humana y Zootecnia, Derecho, y Ciencias Políticas, entre otras, responde a la realidad y las necesidades de los habitantes de Huancavelica, zona reconocida por su alto potencial en la agricultura, ganadería y sectores vinculados a la salud rural (Hernández, 2019).

El establecimiento de esta filial, además de fortalecer la formación profesional en la región, tiene el propósito de fomentar un desarrollo sostenible, ya que, al centrarse en áreas clave para el crecimiento económico local, permitirá a los estudiantes contribuir directamente a la solución de los problemas más apremiantes de su comunidad. Este enfoque es coherente con las políticas de desarrollo regional que promueven la descentralización de los servicios educativos y el fortalecimiento de las capacidades locales (Castañeda, 2021).

A nivel institucional, la integración de la filial a la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja garantiza que los programas académicos que se ofrezcan estén alineados con los estándares de calidad educativa de la universidad matriz. Este modelo, además de asegurar la continuidad académica y administrativa, permitirá a la filial operar dentro del marco legal y reglamentario establecido para las universidades públicas en el país, respetando los principios de autonomía universitaria y brindando acceso a recursos y apoyo institucional.

Por su parte, la autorización al Ministerio de Economía y Finanzas para crear las partidas presupuestarias necesarias para el funcionamiento de la filial es un paso fundamental para garantizar la viabilidad financiera del proyecto. La posibilidad de operar inicialmente en locales prestados o cedidos, como medida temporal, permite una pronta implementación, sin esperar la construcción de nuevas infraestructuras, lo que acelera el acceso de los estudiantes a una oferta educativa de calidad en el corto plazo. En este sentido, la gestión de infraestructura, el diseño curricular y los estudios técnicos serán realizados en conjunto entre el Ministerio de Educación y la universidad,

lo que asegura que las acciones sean coordinadas y orientadas a los objetivos específicos del proyecto (Mendoza & Soto, 2022).

La creación de esta filial representa, por tanto, una oportunidad para garantizar la inclusión educativa en una de las regiones más necesitadas del país, promoviendo el desarrollo económico y social de Huancavelica a través de una educación superior accesible, de calidad y alineada con las necesidades del entorno. La implementación de esta ley no solo beneficiará a los estudiantes, sino que también contribuirá a la construcción de una sociedad más justa y equitativa en términos de acceso a oportunidades educativas y laborales.

➤ **PROPUESTA DE SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA**

La propuesta de solución planteada busca dar respuesta a la problemática de la falta de acceso a la educación universitaria en zonas rurales y altoandinas de la región de Huancavelica, específicamente en el centro poblado de Tocas, distrito de Colcabamba. Esta solución tiene como objetivo la creación de una filial de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja "Daniel Hernández Morillo", que no solo descentraliza la oferta educativa, sino que también garantiza su inclusión, calidad y pertinencia social. Es necesario señalar que la descentralización de la educación universitaria es un factor crucial para garantizar que las poblaciones vulnerables y marginadas tengan acceso a la educación superior, reduciendo las brechas educativas existentes (Cifuentes, 2019). Además, la creación de esta filial está en consonancia con los esfuerzos por promover la equidad educativa, que es uno de los principios fundamentales de la política educativa nacional (Ministerio de Educación, 2021).

Una de las finalidades clave de la creación de esta filial es la formación de profesionales comprometidos con las necesidades locales, lo que contribuirá al desarrollo sostenible de la región. La oferta académica se ha diseñado estratégicamente para abordar la demanda laboral y las necesidades sociales específicas del entorno local, priorizando áreas como Agronomía, Educación, Medicina Humana, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Derecho y Ciencias Políticas, e Ingeniería Eléctrica. Estas áreas son fundamentales para promover el desarrollo económico y social de la región, ya que responden directamente a las necesidades productivas y sociales locales. De acuerdo con los estudios realizados por el Banco Mundial (2018), la formación en carreras técnicas y profesionales vinculadas al sector productivo local es un elemento clave para fomentar el desarrollo económico en regiones rurales y rurales periféricas.

El impacto esperado de la creación de esta filial va más allá de la simple oferta educativa; se proyecta como una herramienta de transformación social que posibilitará la mejora de la calidad de vida de las personas en la región. Al proporcionar acceso a una educación superior de calidad, se fomentará la profesionalización de la población local, contribuyendo al fortalecimiento de los sectores productivos y al desarrollo de la comunidad (González, 2020). Es fundamental resaltar que la ley autoriza al Ministerio de Educación para reglamentar y su implementación, lo cual es una medida que busca

agilizar los procesos administrativos y garantizar la pronta puesta en marcha del proyecto. A su vez, se le otorgan al Ministerio de Economía y Finanzas las facultades necesarias para crear las partidas presupuestarias que faciliten la financiación de la filial, asegurando la disponibilidad de recursos para su funcionamiento (Castillo, 2022).

La implementación de esta filial no está exenta de desafíos, pero se ha dispuesto que se pueda operar inicialmente en locales prestados o cedidos, lo que permite un arranque más flexible mientras se realizan los estudios técnicos, el diseño curricular y las gestiones necesarias para la construcción de la infraestructura adecuada. Es crucial que tanto el Ministerio de Educación como la universidad realicen las acciones necesarias para asegurar que la infraestructura educativa sea adecuada y esté alineada con los estándares nacionales, además de que los currículos sean pertinentes y actualizados, respondiendo a las demandas del mercado laboral y las necesidades de la región (Sánchez, 2021).

En esa línea de ideas, la creación de una filial de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja "Daniel Hernández Morillo" en el centro poblado de Tocas representa una solución efectiva para reducir las desigualdades en el acceso a la educación superior en Huancavelica. Este proyecto no solo busca ofrecer una educación de calidad y accesible, sino también contribuir al desarrollo social, económico y cultural de la región, mediante la formación de profesionales capaces de generar cambios positivos y sostenibles en su comunidad. La ley que declara de necesidad pública y de interés nacional la creación de esta filial, es un paso crucial en la promoción de la inclusión educativa en las zonas rurales del país.

➤ **ANÁLISIS A LA PROPUESTA NORMATIVA SOBRE LA NECESIDAD, VIABILIDAD Y OPORTUNIDAD**

El análisis de la propuesta normativa para la creación de una filial de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja "Daniel Hernández Morillo" en el centro poblado de Tocas, distrito de Colcabamba, provincia de Tayacaja, región de Huancavelica, se fundamenta en la necesidad, viabilidad y oportunidad de la iniciativa. La creación de esta filial representa una medida estratégica para descentralizar la educación universitaria en el país, mejorando el acceso a la educación superior en áreas rurales y altoandinas, zonas tradicionalmente marginadas del sistema educativo nacional. Esta medida es clave para reducir las desigualdades y brechas educativas, promoviendo una mayor inclusión social y económica, lo que es crucial para el desarrollo integral de las regiones más necesitadas del país.

La necesidad de este proyecto está respaldada por el creciente interés y demanda de educación superior en zonas alejadas de los grandes centros urbanos, donde existe un marcado déficit de opciones universitarias cercanas. Las poblaciones de estas zonas, principalmente rurales, enfrentan barreras significativas para acceder a instituciones educativas de calidad, lo que limita sus oportunidades de desarrollo profesional y, por ende, su participación en el desarrollo económico y social del país (Cabrera, 2020). Por lo tanto, la creación de esta filial permitirá acercar la educación

universitaria a quienes, de otro modo, no tendrían acceso a ella, promoviendo el principio de equidad territorial establecido en la Constitución del estado, que señala la importancia de la educación como un derecho fundamental para todos los ciudadanos, independientemente de su ubicación geográfica (Ministerio de Educación, 2022).

En cuanto a la viabilidad de la propuesta, es importante destacar que la universidad matriz, la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja "Daniel Hernández Morillo", ya cuenta con un prestigio reconocido y una estructura académica consolidada. La creación de una filial en el centro poblado de Tocas no solo es posible desde el punto de vista jurídico y administrativo, sino que se alinea con los objetivos de expansión y accesibilidad del sistema educativo superior en el país. La universidad tiene la capacidad de implementar esta filial, en colaboración con el Ministerio de Educación y el Ministerio de Economía y Finanzas, que se encargará de asegurar el financiamiento necesario. La posibilidad de operar inicialmente en locales prestados o cedidos facilita la puesta en marcha de la filial sin necesidad de grandes inversiones iniciales en infraestructura, lo que aumenta la viabilidad financiera del proyecto (Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja, 2023).

En términos de oportunidad, la creación de esta filial responde a una necesidad urgente de adaptarse a las demandas educativas y sociales del país. La región de Huancavelica, al igual que otras zonas rurales y altoandinas, presenta una alta tasa de migración juvenil hacia las ciudades en busca de educación superior, lo que resulta en un drenaje de capital humano y recursos de las zonas rurales. Esta situación no solo afecta a las comunidades, sino que también limita el desarrollo económico local. Al ofrecer programas académicos pertinentes, alineados con las necesidades productivas de la zona, como Agronomía, Medicina Veterinaria y Zootecnia, e Ingeniería Eléctrica, la filial podrá contribuir significativamente al fortalecimiento de sectores clave de la economía local, como la agricultura, la ganadería y la infraestructura, al mismo tiempo que genera oportunidades laborales para los egresados en su propio entorno (Bermúdez & Ríos, 2021). El proceso de implementación de la filial estará sujeto a un reglamento que debe ser elaborado por el Ministerio de Educación en un plazo razonable, lo que otorga un marco temporal claro para el desarrollo de las actividades necesarias. La reglamentación debe contemplar aspectos clave, como la asignación de recursos, la coordinación interinstitucional y la implementación de programas de calidad educativa. La falta de reglamento no impedirá la aplicación de la ley, lo que garantiza que el proceso continúe sin retrasos significativos, mientras se resuelven los detalles operativos.

En esa línea de idea, la creación de una filial de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja "Daniel Hernández Morillo" en el centro poblado de Tocas es una medida clave para mejorar el acceso a la educación superior en Huancavelica, una región históricamente desfavorecida. Su viabilidad está asegurada por la infraestructura y capacidad de la universidad matriz, el respaldo de los ministerios involucrados, y el carácter urgente de la necesidad educativa en la región. Esta filial no solo representa

una inversión en la educación de los jóvenes, sino también un impulso al desarrollo económico local y a la reducción de las brechas sociales.

➤ **ANÁLISIS DE IMPACTOS CUANTITATIVOS Y/O CUALITATIVOS DE LA PROPUESTA NORMATIVA**

El análisis de los impactos cuantitativos y cualitativos de la propuesta normativa para la creación de una filial de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja "Daniel Hernández Morillo" en el centro poblado de Tocas, distrito de Colcabamba, provincia de Tayacaja, región de Huancavelica, destaca los beneficios que esta medida tendrá sobre la educación, el desarrollo social y económico de la zona. La iniciativa responde a una necesidad apremiante de descentralizar la educación superior, garantizando que poblaciones históricamente desfavorecidas tengan acceso a formación universitaria de calidad.

En términos cuantitativos, la creación de esta filial contribuirá a la ampliación del acceso a la educación superior en una región caracterizada por su aislamiento geográfico y la falta de infraestructura educativa de nivel universitario. Esto podría incrementar considerablemente las tasas de matriculación en la región, que actualmente enfrenta una baja participación en la educación superior debido a la lejanía de las universidades centrales. La propuesta también permitirá aumentar la cobertura educativa en una zona altamente vulnerable, mejorando la capacidad de los jóvenes de acceder a una educación profesional sin necesidad de emigrar hacia otros departamentos.

Además, se contempla una posible reducción de las brechas educativas y económicas en la región, lo que podría traducirse en un mayor desarrollo de capital humano local y un incremento en las oportunidades laborales. La creación de carreras alineadas con las necesidades del mercado laboral y la demanda social, como Agronomía, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Derecho y Ciencias Políticas, y otras disciplinas relevantes para la zona, fortalecería el vínculo entre la educación y las necesidades productivas locales. Al capacitar profesionales en áreas clave para el desarrollo rural y regional, se espera que la filial genere un impacto directo en la mejora de los niveles de productividad, salud y educación en la zona, contribuyendo al fortalecimiento del tejido social y económico.

Desde una perspectiva cualitativa, la implementación de esta ley permitirá que los jóvenes de la región puedan continuar sus estudios universitarios sin tener que trasladarse a ciudades lejanas, lo que representa una mejora significativa en su calidad de vida y bienestar. Además, la filial servirá como un motor para el desarrollo de la comunidad local, al fomentar una educación superior vinculada al contexto social y cultural de la región. Esto propiciará una mayor integración de las universidades en el territorio, promoviendo la inclusión social y el acceso equitativo a la educación superior.

Por otro lado, la disposición de que el Ministerio de Educación regule la ley el proceso de creación de la filial, lo que puede ser crucial para garantizar la pronta materialización de los beneficios. La autorización al Ministerio de Economía y Finanzas para asignar las partidas presupuestarias necesarias permitirá contar con los recursos suficientes para la infraestructura, el diseño curricular y las acciones de implementación necesarias para su funcionamiento.

No obstante, los desafíos relacionados con la logística y la implementación de la infraestructura adecuada para la operación de la filial deben ser considerados, especialmente en una zona con limitados recursos y dificultades geográficas. Es fundamental que el Ministerio de Educación y la universidad matriz coordinen eficientemente los estudios técnicos, la gestión de la infraestructura y el diseño curricular, de manera que la filial ofrezca programas de alta calidad y se adapte a las particularidades de la región. La creación de esta filial de la universidad no solo responde a un reto educativo, sino que también aborda una necesidad de desarrollo integral para una región que históricamente ha sido marginada de los beneficios de la educación superior. Por lo tanto, su aprobación no solo contribuirá al desarrollo de la región, sino que también representa un paso hacia la equidad educativa y la inclusión social en el ámbito de la educación superior universitaria.

Este tipo de medidas es respaldado por estudios previos sobre la importancia de descentralizar la educación universitaria y adaptarla a las necesidades locales, como se señala en investigaciones sobre el impacto de la educación superior en el desarrollo regional (Rodríguez, 2019). Asimismo, las políticas de inclusión educativa que buscan reducir las brechas en zonas rurales han sido objeto de análisis en diversas investigaciones (González, 2020), que destacan el rol crucial que las universidades pueden jugar en el desarrollo económico y social de las regiones periféricas.

III.- EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

El efecto de la vigencia de la norma sobre la legislación nacional implica un conjunto de consecuencias que no solo impactan la estructura jurídica vigente, sino también la práctica educativa en el ámbito nacional. En primer lugar, la creación de una filial de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja "Daniel Hernández Morillo" en el centro poblado de Tocas, distrito de Colcabamba, Huancavelica, representa una reforma que modifica el acceso y la distribución de la educación superior en el país. La norma, al declarar de necesidad pública y de interés nacional la creación de dicha filial, está alineada con el mandato constitucional de promover el acceso a la educación superior y de descentralizar los servicios educativos, principalmente hacia las zonas más vulnerables y rurales.

Al reconocer esta necesidad pública, la ley modifica la legislación relacionada con la distribución territorial de las universidades públicas, permitiendo que el Ministerio de Educación reglamente la implementación de la filial sin que la falta de dicho reglamento sea un obstáculo para la aplicación inmediata de la ley. Este enfoque tiene como objetivo priorizar la inclusión educativa y reducir las disparidades entre las zonas urbanas y rurales,

promoviendo la educación superior en regiones históricamente. La existencia de esta filial también impactará sobre el marco legal relacionado con el financiamiento educativo, ya que se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a crear las partidas presupuestarias necesarias para la implementación y el funcionamiento de la filial.

En cuanto a la estructura jurídica de la universidad matriz, la filial se integra jurídicamente a la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja, lo cual establece una relación administrativa y académica directa. Este vínculo implica que la filial debe adherirse a las normativas y directrices nacionales que regulan la educación superior en el país, lo que contribuirá a garantizar la calidad educativa conforme a los estándares nacionales y a las necesidades laborales y sociales de la región. Esta organización jurídica garantiza que la filial no operará de manera aislada, sino como una extensión que respeta los principios de cohesión y coherencia de la institución universitaria. La selección de las carreras a ofrecer en la filial, tales como Agronomía, Medicina Humana, y Derecho, refleja una respuesta a las necesidades productivas y sociales de la región. Este enfoque permite que la filial sea un actor clave en la reducción de las brechas educativas y en la promoción del desarrollo local, capacitando a la población en áreas de alta demanda y con un impacto directo sobre las necesidades locales de desarrollo económico y social (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021).

Por otro lado, la provisión de locales prestados o cedidos para el inicio de las actividades de la filial no solo facilita su operación inmediata, sino que también pone de manifiesto el compromiso del Estado con la educación superior en contextos rurales. Sin embargo, el éxito de esta implementación dependerá de la coordinación eficiente entre el Ministerio de Educación, la universidad matriz, y las autoridades locales para garantizar que los recursos necesarios sean utilizados de manera efectiva y eficiente.

IV.- ANALISIS COSTO – BENEFICIO

El análisis costo-beneficio para la creación de una filial de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja "Daniel Hernández Morillo" en el centro poblado de Tocas, distrito de Colcabamba, en Huancavelica, es fundamental para evaluar la viabilidad de esta iniciativa desde una perspectiva económica, social y educativa. Este proyecto responde a la necesidad de descentralizar la educación universitaria, garantizando su inclusión y calidad, y beneficiando particularmente a las poblaciones vulnerables de la región, especialmente las de zonas altoandinas y rurales.

En términos de costos, se deben considerar varios aspectos clave. Primero, la construcción y adecuación de la infraestructura necesaria para operar la filial, que podría implicar una inversión significativa en la habilitación de espacios educativos, administrativos y de servicios. Sin embargo, dado que la ley autoriza el uso de locales prestados o cedidos, este costo inicial podría ser considerablemente menor en comparación con la construcción de nuevos edificios. Además, los costos operativos se distribuirían entre la universidad matriz y las entidades involucradas, como el Ministerio de Educación y el Ministerio de Economía y Finanzas, que deberán asegurar la

disponibilidad de recursos y la creación de partidas presupuestarias necesarias para el sostenimiento del proyecto (González, 2017).

En cuanto a los beneficios, la principal ventaja sería la mejora en el acceso a la educación superior en una región históricamente desatendida. La presencia de la filial contribuiría a reducir las brechas educativas entre zonas urbanas y rurales, promoviendo la equidad en el acceso a oportunidades académicas. Además, al ofrecer carreras alineadas con las necesidades laborales y el potencial productivo de la zona, se fomentaría el desarrollo económico y social de la región, favoreciendo la formación de profesionales capaces de abordar problemáticas locales. El impulso a sectores como la Agronomía, Medicina Veterinaria y Zootecnia, e Ingeniería Eléctrica, directamente relacionados con la economía productiva de la región, resultaría en una fuerza laboral más capacitada, lo que podría traducirse en una mejora en los índices de desarrollo humano (Rodríguez, 2019).

El establecimiento de una filial universitaria también representa un cambio en la dinámica social y educativa, ya que posibilitaría que más jóvenes accedan a una formación superior sin tener que trasladarse a otras ciudades, lo cual es una barrera significativa para muchos estudiantes de zonas rurales. Esto, a su vez, tendría un impacto positivo en la calidad de vida de las familias, quienes verían en sus hijos una oportunidad de superación sin la necesidad de enfrentar los costos adicionales de la migración (Pérez, 2015). La descentralización educativa, como ha demostrado la experiencia en otros contextos regionales, fomenta una mayor cohesión social y el fortalecimiento de las comunidades locales. Además, se debe resaltar que la implementación de la filial se contempla bajo la supervisión y el apoyo directo del Ministerio de Educación y de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja, lo que asegura que se sigan los estándares de calidad educativa. La posibilidad de ampliar la oferta de carreras académicas en el futuro también es un factor positivo que permitiría que el proyecto crezca y se adapte a las necesidades de la región de manera flexible.

La reglamentación del Ministerio de Educación dentro de los plazos de ley es un paso crucial para garantizar que la ley sea aplicada de manera efectiva y no se queden rezagos que puedan retrasar el inicio de las operaciones de la filial. La creación de las partidas presupuestarias por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, en conjunto con la gestión de recursos, es fundamental para asegurar la sostenibilidad financiera del proyecto a largo plazo (López, 2018). Finalmente, al considerar todos estos elementos, el análisis costo-beneficio de la creación de la filial de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja en el centro poblado de Tocas muestra que los beneficios potenciales, tanto a nivel social como económico, superan ampliamente los costos iniciales. Este proyecto no solo contribuiría a la formación de una nueva generación de profesionales comprometidos con el desarrollo de su región, sino que también fortalecería el sistema educativo nacional, alineado con los objetivos de inclusión social y equidad.

V.- VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y EL ACUERDO NACIONAL

El análisis de la propuesta legislativa sobre la creación de una filial de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja "Daniel Hernández Morillo" en el centro poblado de

Tocas, distrito de Colcabamba, en Huancavelica, se debe situar dentro de la agenda legislativa del país, particularmente en lo que respecta a la descentralización y la equidad en el acceso a la educación superior. Este proyecto se alinea con las políticas nacionales de inclusión educativa, cuyo objetivo es reducir las desigualdades regionales y garantizar que las poblaciones de zonas rurales y altoandinas tengan las mismas oportunidades de acceder a una educación universitaria de calidad. La descentralización educativa, un principio clave del Sistema Nacional de Educación, busca ampliar la cobertura educativa en todo el territorio nacional, especialmente en regiones menos favorecidas, lo cual es una prioridad del Estado, como lo indica la Ley 28044, Ley General de Educación y otras normativas relacionadas con el derecho a la educación.

Asimismo, la propuesta también se vincula con el Acuerdo Nacional, que establece como uno de sus pilares fundamentales el fomento de la educación como motor de desarrollo. La creación de la filial responde a la necesidad de fortalecer la educación superior en zonas rurales, tal como se enuncia en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 de la ONU, que aboga por garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad. Esta ley contribuye directamente a la promoción de la inclusión educativa, brindando oportunidades a las poblaciones más vulnerables de la región y fomentando su integración al desarrollo económico y social.

Por otro lado, el proyecto tiene una clara orientación hacia la satisfacción de las demandas laborales locales y regionales, lo que está en consonancia con las políticas del Gobierno Central y Regional en cuanto a la formación profesional vinculada a las necesidades productivas y socioeconómicas de las zonas. Las áreas prioritarias para la formación de los estudiantes, como Agronomía, Medicina, Derecho, y Zootecnia, son fundamentales para el desarrollo local, dada la importancia de estos sectores en la región de Huancavelica. Además, la filial se proyecta como un espacio de aprendizaje donde los estudiantes podrán desarrollar capacidades que directamente contribuyan a la mejora de sus comunidades y la reducción de la pobreza. Esta estrategia está respaldada por estudios previos sobre el impacto positivo de la educación superior en el desarrollo local, especialmente en áreas rurales y andinas (Sánchez, 2018; Pérez & Romero, 2020), en esa línea de ideas la presente iniciativa legislativa contenida en el Proyecto de Ley que se presenta, está alineada con los objetivos del **numeral II. EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL**, del Acuerdo Nacional y vinculados con las Políticas de Estado en el **numeral 12. Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte**, y concordante con el **tema 42. Creación, incorporación y denominación de universidades, escuelas e institutos educativos de la Agenda Legislativa del Congreso para el periodo Anual de Sesiones 2021-2022**, aprobada por Resolución Legislativa del Congreso 002-2021-2022-CR y Resolución Legislativa del Congreso 002-2022-2023-CR, Resolución Legislativa del Congreso N° 002-2023-2024-CR, Resolución Legislativa del Congreso N° 006-2024-2025-CR.